



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ

Programa Valenciano de Protección Integral y Acogida de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.

El Ajuntament de València, en el Pleno celebrado en fecha 28 de junio de 2018 aprobó la declaración institucional a favor de los defensores y defensoras de los Derechos Humanos, de la Vida y la Humanidad.

“Se cumplen 20 años de la aprobación, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la Declaración de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos, en la que se establece como obligación internacional la necesidad de proporcionar apoyo y protección a estas personas en el contexto de su labor.

Las obligaciones fundamentales de los estados en este campo son:

- *Proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos;*
- *Garantizar que toda persona sometida a su jurisdicción pueda disfrutar en la práctica de todos los derechos y libertades sociales, económicos, políticos y de otra índole;*
- *Adoptar las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para asegurar la aplicación efectiva de los derechos y las libertades;*
- *Proporcionar recursos eficaces a las personas que denuncien haber sido víctimas de una violación de los derechos humanos;*
- *Realizar una investigación rápida e imparcial sobre las presuntas violaciones de derechos humanos;*
- *Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de toda persona frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación negativa, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la Declaración;*
- *Promover la comprensión pública de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;*
- *Garantizar y apoyar la creación y el desarrollo de instituciones nacionales independientes encargadas de promover y proteger los derechos humanos; por ejemplo, mediadores o comisiones de derechos humanos;*
- *Promover y facilitar la enseñanza de los derechos humanos en todos los niveles de la educación y la formación profesional oficial.*

La declaración hace un llamamiento a los estados para el cumplimiento de todas sus responsabilidades en esa misma protección. Estas personas cuentan, desde sus actuaciones pacíficas y como defensoras de la vida, con el reconocimiento y protección de este Ayuntamiento. “

Para poder articular esta declaración desde las competencias municipales, el 27 de septiembre de 2019, se aprobó por Junta de Gobierno local la concesión de una

subvención a favor de CEAR PV, para la puesta en marcha del programa de *Protección Integral y de Acogida de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos*.

El objetivo del programa es ofrecer un entorno seguro a personas defensoras de derechos humanos pertenecientes a comunidades, organizaciones y movimientos sociales que ven amenazada su vida o integridad física y psicológica, con motivo de su labor, contribuyendo a disminuir el riesgo, fortalecer sus capacidades y difundir la agenda de defensa de derechos de sus comunidades, organizaciones o movimientos sociales.

El periodo de acogida de personas defensoras de derechos humanos es de 6 meses y se priorizan los casos de personas que se encuentren particularmente en riesgo en sus países de origen y en especial, pueblos indígenas, afrodescendientes, comunidades campesinas, mujeres y personas LGTBI, principalmente de América Latina.

El programa de protección integral y de acogida de defensoras y defensores de derechos humanos, es liderado por la entidad CEAR-PV, en coordinación y con la colaboración de las siguientes organizaciones: ATELIER, CEDSALA, COLECTIVOSUR-CACARICA, ENTREIGUALES-VALENCIA, ENTREPOBLES, LA KOLEKTIVA, MUNDUBAT, PERIFÈRIES, INTERSINDICAL y SODEPAU.

Estas entidades colaboran en el buen funcionamiento del proyecto y prestan su apoyo en el desarrollo de las actividades que se impulsan en el marco de este programa:

- Selección de las personas participantes.
- Trámites para la reubicación.
- Acogida inicial.
- Acompañamiento psicosocial.
- Agenda de incidencia y sensibilización.
- Creación de redes de solidaridad.
- Formación.
- Seguimiento al retorno.
- Difusión.

La puesta en marcha de este programa, supone una coordinación con la Oficina de Derechos Humanos, dependiente de la Dirección General de Naciones Unidas y Derechos Humanos, del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. En esta coordinación se concretan las características y funcionamiento del programa y las colaboraciones con el programa que impulsa el ministerio, en la misma línea que lo hace con el resto de programas de protección y acogida de defensores y defensoras de DD.HH., de otros gobiernos autonómicos y locales.

